



DECRETO N° **2117**

TEMUCO,

19 JUN. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.969 de fecha 29 de diciembre del 2022 que aprueba el gasto del Programa Temuco, Ciudad Segura y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2023 del Programa Temuco, Ciudad Segura, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Capacitación y Presentación de Estudio de Victimización a la Unión Comunal de Comités de Seguridad", la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación a dirigentes por estudio de victimización.
A quienes va dirigido	Dirigentes de la Unión Comunal de Comités de Seguridad.
Objetivo General de la Actividad	El objetivo de la Actividad es entregar a los dirigentes los resultados del estudio de victimización realizado en la comuna con la intención de conocer la percepción de los dirigentes como sociedad civil organizada.
Objetivo Especifico de la Actividad	Desarrollar una instancia de colaboración entre los distintos comités de seguridad ciudadana de la comuna de Temuco. Capacitar y brindar información referente a las diversas temáticas relativas la seguridad preventiva en viviendas, vehículos y medidas de auto cuidado, ante posibles hechos delictuales. Fortalecer estrategias de apoyo a víctimas de delitos violentos y asesoría en materia de denuncias a nivel Jurídico.
Cobertura Estimada	150 dirigentes Aprox
Gasto programado	\$ 1.000 000.- (Servicio de Banquetearía)
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, nota de prensa.
Fecha de la ejecución	17 de junio 2023

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 1.000.000.- al ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales, CC 12.10.01.
3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ICL/RVC/aau

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

